

Guayaquil, marzo de 1.992

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MIMASA S.A
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúplame informar que los administradores de la compañía han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de balances, estado de pérdidas y ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado al término del ejercicio 1.991, reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro, que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, libro de actas de juntas generales y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los principales modificadores en los indicadores económicos son los siguientes:

- Crecimiento del total de activos es de 2.247%
- La pérdida del ejercicio es de S/.1'128.880,48
- La pérdida es superior en 3.679,48% con relación al año que precedió.

Mientras la compañía no emprenda en nuevas actividades el curso de sus negocios se mantendrá como los del ejercicio que informo. Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,

Mig. Cecilia Miguera Ace
COMISARIO PRINCIPAL

9 MAR 1992

